



**MAT.: DEJA SIN EFECTO A DECRETO 364 QUE
APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA DE
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2023.**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

22 FEB 2023

0484



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 31/12/2022.
6. Resolución Exenta N° VAL-F-00081, de fecha 03/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023.

CONSIDERANDO:

Que por cambio de fecha en el procedimiento administrativo, se solicita dejar sin efecto el Decreto N°364 de fecha 09/02/2023, que Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 09 de Febrero del año 2023, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral con fecha 31 de diciembre del 2022, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado para estos efectos por su Directora Regional Subrogante doña Lucy Núñez Sanhueza, según consta en la Resolución Exenta RA N° 422/267/2022 del 24 de mayo del 2022 por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso, en causa ROL 299-2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/VSPM/UC/tbr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- FOSIS (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

22 FEB 2023
0484



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

